

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20392988565	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:41:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el punto 7 sistema de contratación indican que el proceso es a suma alzada, en el punto 1.6 y punto 7 modalidad de ejecución indican llave en mano. Cabe precisar que este tipo de procesos en a suma alzada, por ende, solicitamos suprimir el punto de llave mano y que el proceso sea a suma alzada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, y se ACLARA que, sistema de contratación es por SUMA ALZADA y la modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el punto de Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente. En este punto, consultamos a que equipamiento médico en específico se refiere. Para poder brindar una mayor precisión al momento de adjuntar los registros sanitarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el postor deberá presentar los registros sanitarios de los equipos que requieran según la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Y los que no requieran, deberán resaltarlos en el Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario según DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) vigente del(los) ítem(s) ofertado(s). En este punto, consultamos a que equipos médicos con exactitud se refiere, teniendo en cuenta que para este tipo de ambulancia solo le corresponde al aspirador de secreciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que se deberá presentar el Certificado de buenas practicas de manufactura (BPM) vigente, en el caso de los equipos que no sean de fabricación Nacional se aceptara la presentación de Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA solo correspondientes para el equipo medico "Aspirador de Secreciones y Oxímetro de Pulso".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el punto de mantenimiento preventivo solicitan para la ambulancia rural tipo I mantenimiento cada seis (06) meses o 5,000 km (lo que ocurra primero). De esta forma, consultamos si esta frecuencia del mantenimiento es durante el periodo de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que la frecuencia de mantenimiento preventivo del bien requerido, es de cada seis (06) meses o 5,000 km (lo que ocurra primero), durante el periodo de garantía de tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el punto j solicitan que se entregue 2 manuales de operación y 2 manuales de servicio técnico completos. Cabe precisar que estos manuales son de uso exclusivo del fabricante de la marca. Por ende, solicitamos suprimir este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, debido a que los manuales de operación y servicio técnico son fundamentales para el buen funcionamiento realizado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el punto k y l solicitan que se entregue dos videos (de capacitación a nivel usuario por equipo y capacitación técnica por equipo). Cabe precisar que no existe ninguna marca proporciona este tipo de videos. Por lo tanto, solicitamos suprimir este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, debido a que los videos de capacitación a nivel usuario y técnico, son fundamentales para el buen uso del funcionamiento que realizará el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan en la capacidad legal la autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico de droguería y certificado de buenas practicas de almacenamiento (BPA), observamos que no solicitan el certificado PRODUCE, lo cual es fundamental para que una empresa pueda realizar una adecuada ejecución de determinado servicio. Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan incluir en su requerimiento Autorización de la planta del postor para actividades de montaje y modificación de la categoría ¿M¿ y ¿N¿ de vehículos de transporte terrestre emitido por Produce. (Si es consorcio ambas deberán presentar dicha autorización) acreditándose con Copia de resolución directoral emitido por Produce a nombre del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 19

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que al solicitar dicho certificado, estaríamos contraviniendo el literal A libertad de concurrencia del artículo 2 principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan tipo de neumáticos todo terreno desde 225/75R16C. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que puedan aceptar tipo de neumáticos todo terreno de medida 225/70R17. Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

TIPO DE NEUMÁTICOS TODO TERRENO DESDE 225/70R17.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B15 (TIPO DE NEUMÁTICOS: TODO TERRENO DESDE 225/75 R16 C), el cual quedaría de la siguiente forma B15 (TIPO DE NEUMÁTICOS: TODO TERRENO DESDE 225/70R17C).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan altura no menor de 330 mm al suelo. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que puedan aceptar una altura no menor de 260 mm al suelo.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

ALTURA NO MENOR DE 260 MM AL SUELO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B18 (ALTURA NO MENOR 330 MM AL SUELO), el cual quedaría de la siguiente forma B18 (ALTURA NO MENOR A 260 MM AL SUELO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan capacidad de carga útil mínimo 1000 kg. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que puedan aceptar capacidad de carga útil mínimo 800 kg.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

CARGA ÚTIL MÍNIMO 800 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 1000 KG), el cual quedaría de la siguiente forma B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 800 KG).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan capacidad de carga útil mínimo 1000 kg. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que puedan aceptar capacidad de carga útil mínimo 800 kg.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

CARGA ÚTIL MÍNIMO 800 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 1000 KG), el cual quedaría de la siguiente forma B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 800 KG).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan peso neto 2300 kg aproximado. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que puedan aceptar peso neto 1970 kg.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

PESO NETO 1970 KG APROXIMADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B21 (PESO NETO: 2,300 KG APROXIMADO), el cual quedaría de la siguiente forma B21 (PESO NETO: 1,970 KG APROXIMADO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan asientos originales de fábrica, tipo butaca, con respaldar reclinable, ergonómicos para piloto, copiloto y acompañante. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que puedan aceptar copiloto y acompañante tipo banca.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

ASIENTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, TIPO BUTACA, CON RESPALDAR RECLINABLE, ERGONÓMICOS PARA PILOTO, TIPO BANCA PARA COPILOTO Y ACOMPAÑANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B23 (ASIENTOS: ORIGINAL DE FÁBRICA, TIPO BUTACA, CON RESPALDAR RECLINABLE, ERGONÓMICOS PARA PILOTO, COPILOTO Y OPCIONALMENTE UN ACOMPAÑANTE), el cual quedaría de la siguiente forma B23 (ASIENTOS: ORIGINAL DE FÁBRICA, TIPO BUTACA, CON RESPALDAR RECLINABLE, ERGONÓMICOS PARA PILOTO, TIPO BANCA PARA COPILOTO Y ACOMPAÑANTE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del punto B29 donde solicitan barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos de luz estroboscópica, tipo LED, verificamos que la entidad no precisa mayor detalle en cuanto al bien, poniendo en riesgo la calidad de la barra de luces, más aun teniendo en consideración, que las mismas estarán expuestas constantemente a diferentes temperaturas, y al ser de baja calidad perderán rápidamente su luminosidad y máxima performance durante los traslados de pacientes.

Vemos también que lo requerido es muy básico teniendo en consideración que son unidades de emergencia, las mismas que deben de contar con certificaciones de fabricación, a fin de que la calidad esté garantizada y cumpla con el objetivo de las ambulancias.

Se debe tener en cuenta que las luces para vehículos de emergencia tienen parámetros de fabricación y calidad, puesto que van a estar expuestos a diferentes tipos de climas y situaciones inclementes, donde normalmente cualquier barra de luces sin ninguna certificación dejara de funcionar, perjudicando el traslado oportuno del paciente.

Se debe tener en cuenta el Art 2 del TUO de la LCE aprobado por D.S. 089-2019-EF en su punto G) VIGENCIA TECNOLÓGICA los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, con los avances científicos y tecnológicos.

y con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de postores, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de lo solicitado a lo siguiente:

B29 UNA BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA DE CUATRO ELEMENTOS DE LUZ ESTROBOSCÓPICA, TIPO LED CON CERTIFICACION SAE J-845.

DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ COMO MÍNIMO EN 07 AÑOS, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que al solicitar el tipo de certificación para la luz tipo led, estaríamos contraviniendo el literal A libertad de concurrencia del artículo 2 principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas en el punto B29 donde solicitan UNA SIRENA ELECTRONICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES. verificamos que la entidad no precisa mayor detalle en cuanto al bien, poniendo en riesgo la calidad de la barra de luces, más aun teniendo en consideración, que las mismas estarán expuestas constantemente a diferentes temperaturas, y al ser de baja calidad perderán rápidamente su luminosidad y máxima performance durante los traslados de pacientes.

Vemos también que lo requerido es muy básico teniendo en consideración que son unidades de emergencia, las mismas que deben de contar con certificaciones de fabricación, a fin de que la calidad esté garantizada y cumpla con el objetivo de las ambulancias.

Se debe tener en cuenta que las luces para vehículos de emergencia tienen parámetros de fabricación y calidad, puesto que van a estar expuestos a diferentes tipos de climas y situaciones inclementes, donde normalmente cualquier barra de luces sin ninguna certificación dejara de funcionar, perjudicando el traslado oportuno del paciente.

Se debe tener en cuenta el Art 2del TUO de la LCE aprobado por D.S. 089-2019-EF en su punto G) VIGENCIA TECNOLOGICA los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, con los avances científicos y tecnológicos.

y con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de postores, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de lo solicitado a lo siguiente:

B29 UNA SIRENA ELECTRONICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ COMO MÍNIMO EN 07 AÑOS, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que al solicitar al solicitar dicha acreditación para la sirena electrónica, estaríamos contraviniendo el literal A libertad de concurrencia del artículo 2 principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del punto B29 donde solicitan SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES ESTROBOSCOPICAS, verificamos que la entidad no precisa mayor detalle en cuanto al bien, poniendo en riesgo la calidad de los dispositivos de luces led, más aun teniendo en consideración, que las mismas estarán expuestas constantemente a diferentes temperaturas, y al ser de baja calidad perderán rápidamente su luminosidad y máxima performance durante los traslados de pacientes.

Encontramos también requerido es muy básico teniendo en consideración que son unidades de emergencia, las mismas que deben de contar con certificaciones de fabricación, a fin de que la calidad esté garantizada y cumpla con el objetivo de las ambulancias.

Se debe tener en cuenta que las luces para vehículos de emergencia tienen parámetros de fabricación y calidad, puesto que van a estar expuestos a diferentes tipos de climas y situaciones inclementes, donde normalmente cualquier FARO PERIMETRAL sin ninguna certificación dejara de funcionar, perjudicando el traslado oportuno del paciente.

Se debe tener en cuenta el Art 2 del TUO de la LCE aprobado por D.S. 089-2019-EF en su punto G) VIGENCIA TECNOLÓGICA los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, con los avances científicos y tecnológicos.

y con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de postores, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de lo solicitado a lo siguiente:

B29 SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES ESTROBOSCOPICAS CON CERTIFICACION SAE J-845 DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ COMO MÍNIMO EN 07 AÑOS, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que al solicitar dicha certificación para las luces, estaríamos contraviniendo el literal A libertad de concurrencia del artículo 2 principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitan en el punto B30.1 que el gabinete este fabricado en material ABLE. En este punto, consultamos a que tipo de material se refiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el material de fabricación del gabinete será de ABS Y/O PRFV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitan 01 tomacorriente con conexión externa steck toma de SUOEFICIE 3P-T. En este punto, consultamos a que se refiere con este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el punto B30.8 indica lo siguiente: 01 TOMA DE CORRIENTE CON CONEXIÓN EXTERNA TIPO STECK TOMA DE SUPERFICIE 3P-T 32 AMP 220/250 VAC .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan en el punto B30.14 sistema de oxígeno medicinal que sea de manera vertical. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que pueda ser de manera horizontal.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera:

B30.14 SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL QUE SEA DE MANERA VERTICAL Y/U HORIZONTAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, debido a que el oxígeno de forma vertical es mas funcional para el personal usuario asistencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Camilla Telescópica:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto B01 SISTEMA DE FIJACION AL VEHICULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL. Sin embargo, existen diversidad de dispositivos que sujetan la camilla a la ambulancia, y que garantizan que el dispositivo cumple con rigurosos estándares internacionales para así brindar mayor seguridad. Con el fin de lograr mayor pluralidad de postores, solicitamos al comité tenga bien ampliar el requerimiento sin comprometer la funcionalidad del equipo, quedando de la siguiente manera:

B01 B01 SISTEMA DE FIJACION AL VEHICULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL O SEGÚN FABRICANTE SEGÚN NTS N°051-MINSA/OGDV-V.01 Y QUE CUMPLAN CON UN ESTÁNDAR DE SEGURIDAD IGUAL O SUPERIOR A LAS NORMAS EN 1789 Ó SAE J3027¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B01

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B01 (SISTEMA DE FIJACIÓN AL VEHÍCULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL SEGUN NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1), el cual quedaría de la siguiente forma B01 (SISTEMA DE FIJACIÓN AL VEHÍCULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL SEGUN NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1 Y QUE CUMPLAN CON UN STANDAR DE SEGURIDAD IGUAL O SUPERIOR A LAS NORMAS EN 1789 O SAE J3027).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Camilla Telescópica:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto B09 CONTRUIDO DE ALUMINIO. Se solicita al comité ampliar el requerimiento con aras de mayor pluralidad de postes, quedando las bases de la siguiente manera:

B09 CONTRUIDO DE ALUMINIO y/ o ACERO INOXIDABLE

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: B09

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B09 (CONSTRUIDO DE ALUMINIO), el cual quedaría de la siguiente forma B09 (CONSTRUIDO DE ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Camilla Telescópica:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto B10 AJUSTABLE EN ALTURA. Para mayor un beneficio en la funcionalidad de la camilla, se solicita al comité considerar un mínimo de altura para el requerimiento, quedando las bases de la siguiente manera:

B10 AJUSTABLE EN ALTURA (mínimo 03 niveles)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: B10

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B10 (AJUSTABLE PARA ALTURA), el cual quedaría de la siguiente forma B10 (AJUSTABLE PARA ALTURA (mínimo 02 niveles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Camilla Telescópica:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto D01 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA. Se solicita al comité considerar este punto como OPCIONAL, debido a que no es necesario en algunas camillas como por ejemplo las Tipo M, y con el fin de pluralidad de postores, solicitamos aceptar nuestra consulta. Quedando las bases de la siguiente manera:

D01 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA. (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: D01

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto D01 (GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA), el cual quedaría de la siguiente forma D01 (GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA (OPCIONAL)).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Set de Oto-oftalmoscopio:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto D05 LAMPARA DE REPUESTO PARA RETINOSCOPIO. Dicho requerimiento no pertenece al bien solicitado SET OTO OFTAMOLCOPIO, por ello, se solicita al comité corregir dicho requerimiento, Quedando las bases de la siguiente manera:

D05 DOS LAMPARAS DE REPUESTO: UNO(01) PARA EL OFTALMOSCOPIO Y UNO (01) PARA EL OTOSCOPIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: D05

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto D05 (DOS (02) LAMPARAS DE REPUESTO: UNO (01) PARA EL OFTALMOSCOPIO Y UNO (01) PARA EL RETINOSCOPIO), el cual quedaría de la siguiente forma D05 (DOS (02) LAMPARAS DE REPUESTO: UNO (01) PARA EL OFTALMOSCOPIO Y UNO (01) PARA EL OTOSCOPIO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Maletín de medicamentos:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto B01 MALETIN COMPLETAMENTE RIGIDO DE MATERIAL DE ALUMINIO O SINTETICO¿Con el objeto de promover la participación de diferentes postores, ¿aceptaría sea MOCHILA MULTIUSO? SEMIRIGIDO? ¿MATERIAL CORDURA DE NYLON DE 1000 D? ¿Medidas de acuerdo al fabricante? Quedando las bases de la siguiente manera:

B01 MALETÍN Y/O MOCHILA MULTIUSO DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES, COMPLETAMENTE RÍGIDO O SEMIRÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO O CORDURA DE NYLON DE 1000 D, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO CON MEDIDAS DE ACUERDO A CADA FABRICANTE. RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS, DE USO CONSTANTE Y DURABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B01

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que el tipo de material del maletín solicitado, no representa una mejora en la adquisición del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Tabla espinal rígida:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan B01 MATERIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. Con el objeto de promover la participación de diferentes postores, solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando las bases de la siguiente manera:

B01 MATERIAL DE POLIURETANO y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B01

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B01 (MATERIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD), el cual quedaría de la siguiente forma B01 (MATERIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y/O POLIETILENO DE ALDA DENSIDAD).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Tensiómetro Aneroide adulto:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan C01 CUBIERTA DE MANOMERO ANTI-IMPACTO. Para una mayor pluralidad de postores, ¿aceptarían carcasa metálica? Quedando las bases de la siguiente manera:

C01CUBIERTA DE MANOMERO ANTI-IMPACTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: C02

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que el tipo de material solicitado de la carcasa, no representa una mejora en la adquisición del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20392988565

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:41:14

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Tensiómetro Aneroide Pediátrico:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan C01 CUBIERTA DE MANOMERO ANTI-IMPACTO. Para una mayor pluralidad de postores, ¿aceptarían carcasa metálica? Quedando las bases de la siguiente manera:

C01CUBIERTA DE MANOMERO ANTI-IMPACTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: C02

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que el tipo de material solicitado de la carcasa, no representa una mejora en la adquisición del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del equipo CAMILLA TELESCÓPICA y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

B11 DISPOSITIVO QUE PERMITA ANCLAR LA CAMILLA AL PISO O A LA PARED LATERAL DE LA AMBULANCIA

Debido a que el sistema de anclaje de la camilla no es únicamente lateral, sino también central, y ese tipo de anclaje no representa un perjuicio ni una modificación de peor características.

Por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

B11 DISPOSITIVO QUE PERMITA ANCLAR LA CAMILLA AL PISO O A LA PARED MEDIANTE DOBLE FIJACIÓN CENTRAL (1 EN EL CABEZAL Y OTRA EN EL INFERIOR DE LOS PIES) O LATERAL DE LA AMBULANCIA

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: B11

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion generada por el participante, y luego de la evaluacion realizada, este comite de seleccion, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que en el expediente de contratación, existe pluralidad de postores y marcas que

cumplen con la ficha técnica del equipo objeto a adquirir, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del equipo OXÍMETRO DE PULSO y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

E01 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA (SISTEMA CONEXIÓN DIRECTA DEL EQUIPO A LA TOMA DE CORRIENTE DE LA UNIDAD SIN TRANSFORMADOR EXTERNO)

Debido a que varios equipos cuentan con conexión directa por medio de un adaptador proporcionado por el mismo fabricante, que no resulta en un perjuicio a la entidad en su funcionamiento.

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

E01 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: E01

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion generada por el participante, y luego de la evaluacion realizada, este comite de seleccion, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto E01 (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA (SISTEMA CONEXIÓN DIRECTA DEL EQUIPO A LA TOMA DE CORRIENTE DE LA UNIDAD SIN TRANSFORMADOR EXTERNO), el cual quedaría de la siguiente forma E01 (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del equipo MALETIN DE MEDICAMENTOS y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

B01 MALETÍN DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE Y RESISTENTE Y LIGERO, CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LAS DIMENSIONES EXTERNAS SERÁN: LARGO NO MENOR A 320 MM, ANCHO NO MENOR A 510 MM Y ALTO NO MENOR A 290 MM.

Por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

B01 MALETÍN DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE Y RESISTENTE Y LIGERO, CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LAS DIMENSIONES EXTERNAS SERÁN: LARGO NO MENOR A 320 MM, ANCHO NO MENOR A 510 MM Y ALTO NO MENOR A 230 MM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: B01

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion generada por el participante, y luego de la evaluacion realizada, este comite de seleccion, NO ACOGE la observación formulada por el postor, ya que en el expediente de contratación, existe pluralidad de postores y marcas que

cumplen con la ficha técnica del equipo objeto a adquirir, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MOVIL HF notamos que solicitan como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS lo siguiente:

B01 POTENCIA DE SALIDA 100 WATTS COMO MINIMO

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos y nos gustaría solicitar una aclaración adicional en relación con uno de los puntos mencionados.

Específicamente, nos referimos a la especificación técnica que indica la "POTENCIA DE SALIDA 100 WATTS COMO MINIMO". Deseamos confirmar si se refiere ¿SE REFIERE ALA POTENCIA DE SALIDA DE SSB O AM ¿

Agradeceremos que gentilmente el comité de selección lo pueda aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B01 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la potencia de salida de 100 watts como mínimo se refiere a la salida de SSB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

A01 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PANTALLA LCD PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MINSA Y EQUIPO ITINERANTE

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

A01 A01 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PANTALLA LCD O TFT PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MINSA Y EQUIPO ITINERANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A01

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto A01 (EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PANTALLA LCD PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MINSA Y EQUIPO ITINERANTE), el cual quedaría de la siguiente forma

A01 (EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PANTALLA LCD O TFT PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MINSA Y EQUIPO ITINERANTE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

A05 SCANNER EXPLORADOR

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

A05 SCANNER EXPLORADOR O SELECTOR DE CANALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A05

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto A05 (SCANNER EXPLORADOR DE CANALES), el cual quedaría de la siguiente forma

A05 (SCANNER EXPLORADOR O SELECTOR DE CANALES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

A08 IDENTIFICADOR DE LLAMADAS POR PTT-ID

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

A08 CON FUNCIÓN DE PTT

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A08

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto A08 (IDENTIFICADOR DE LLAMADAS POR PTT-ID), el cual quedaría de la siguiente forma
A08 (CON FUNCIÓN DE PTT).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

A09 PROGRAMABLE Y AJUSTABLE DE FRECUENCIAS

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

A09 PROGRAMABLE Y/O AJUSTABLE DE FRECUENCIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A09

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto A09 (PROGRAMABLE Y AJUSTABLE DE FRECUENCIAS), el cual quedaría de la siguiente forma A09 (PROGRAMABLE Y/O AJUSTABLE DE FRECUENCIAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:38:29

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF notamos que solicitan como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS lo siguiente

A06 BLOQUEO DE CANAL OCUPADO

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos y nos gustaría solicitar una aclaración adicional en relación con uno de los puntos mencionados.

Específicamente, nos referimos a la especificación técnica que indica la "BLOQUEO DE CANAL OCUPADO". Deseamos confirmar si se refiere BLOQUE DE FRECUENCIA DEL CANAL¿

Agradeceremos que gentilmente el comité de selección pueda aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A06

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el punto A06 BLOQUEO DE CANAL OCUPADO, se refiere al bloqueo de frecuencia del canal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF notamos que solicitan como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS lo siguiente.

2. EQUIPO ESTARÁ PRE SINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD 3.920 MHZ , 5.090 MHZ,5.095 MHZ, 7.415MHZ 7.780 MHZ , 7.890 MHZ,9230 MHZ,10.760MHZ ,11.055MHZ.

Deseamos confirmar si dichas frecuencias son para transmisión o para recepción.

Agradeceremos que gentilmente el comité de selección pueda aclararlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: EETT

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que las frecuencia de operación del ministerio de salud son para transmisión y recepción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

5 CONSUMO DE CORRIENTE MENOR A 21 AMPERIOS PARA TRANSMISORES SUPERIORES O IGUAL 100W

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

5 CONSUMO DE CORRIENTE MENOR O IGUAL A 21 AMPERIOS PARA TRANSMISORES SUPERIORES O IGUAL 100W

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EETT Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion generada por el participante, y luego de la evaluacion realizada, este comite de seleccion, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto 5 (CONSUMO DE CORRIENTE MENOR A 21 AMPERIOS PARA TRANSMISORES SUPERIORES O IGUAL 100W), el cual quedaría de la siguiente forma

5 (CONSUMO DE CORRIENTE MENOR O IGUAL A 21 AMPERIOS PARA TRANSMISORES SUPERIORES O IGUAL 100W).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE ASPIRACIÓN PORTÁTIL y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

Los numerales de CARACTERÍSTICA GENERAL, COMPONENTES Y ACCESORIOS corresponden a un equipo que no es el mencionado en la denominación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** EETT **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se incluye las características faltantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20529457554

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:38:29

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Hemos revisado detenidamente los requisitos técnicos del EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL HF y nos gustaría solicitar un cambio de la especificación técnica:

C02 CON SISTONIZADOR AUTOMATICO DE ANTENA PARA RADIOS MOVILES HF , RANGO DE 1.6 A 30 MHZ

Por esta razón, y en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia, igualdad de trato, competencia y en aras de dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

A05 CON SISTONIZADOR AUTOMATICO DE ANTENA PARA RADIOS MOVILES HF , RANGO DE 2.5 A 30 MHZ O RANGO MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: C02

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto C02 (CON SISTONIZADOR AUTOMATICO DE ANTENA PARA RADIOS MOVILES HF , RANGO DE 1.6 A 30 MHZ), el cual quedaría de la siguiente forma C02 (CON SISTONIZADOR AUTOMATICO DE ANTENA PARA RADIOS MOVILES HF , RANGO DE 2.5 A 30 MHZ O RANGO MAYOR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20565935861

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:45:39

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Luego de revisar las Bases del presente procedimiento de selección observamos que la Entidad solicita lo siguiente:

4. REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS

b) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE a la presentación de la oferta, cuando sea aplicable del (los) ITEMS ofertados, de sus componentes, de sus periféricos y de sus accesorios, según corresponda, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Droga (DIGEMID).

Para mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección puede dar la Opción de que dichos documentos se puedan entregar junto con los bienes de ser postor ganador o que se adjunte los REGISTROS SANITARIOS solo de los equipos biomédicos tales como ¿ASPIRADOR DE SECRECIONES ¿ OXIMETRO DE PULSO ¿ TENSIOMETROS ¿ ESTETOSCOPIOS ¿ SET OTO OFTALMOSCOPIO¿ no de los componentes o accesorios, ya que estos se podrían brindar a la entrega de las ambulancias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: B

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, los registro sanitarios de los componentes o accesorios se deberán presentar en la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20565935861

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:45:39

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Luego de revisar las Bases del presente procedimiento de selección observamos que la Entidad solicita lo siguiente:

4. REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS

C) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE de los bienes ofertados deberá estar emitido por el fabricante Nación o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documentos de Fabricante que acredite el cumplimiento de las Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.

Para mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección puede dar la Opción de que dichos documentos se puedan entregar junto con los bienes de ser postor ganador o que se adjunte los CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) solo de los equipos biomédicos tales como ¿ASPIRADOR DE SECRECIONES ¿ OXIMETRO DE PULSO ¿ TENSIOMETROS ¿ ESTETOSCOPIOS ¿ SET OTO OFTALMOSCOPIO¿ no de los componentes o accesorios, ya que estos se podrían brindar a la entrega de las ambulancias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: C

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, NO ACOGE la observación formulada por el postor, los registros sanitarios de los componentes o accesorios se deberán presentar en la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20565935861

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Hora de envío : 17:45:39

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Luego de revisar las Bases del presente procedimiento de selección observamos que en la parte de especificaciones del vehículo la Entidad solicita lo siguiente:

CAPITULO 3
CARACTERISTICAS TECNICAS
CARACTERISTICAS GENERALES

B18 Altura no menor de 330 mm al suelo

Para mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección puedan considerar ampliar el rango de dimensión para la distancia del vehículo al suelo ya que las diferentes marcas de vehículos que actualmente se encuentran en el mercado cuentan con diversas dimensiones y distancias por lo cual solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar una distancia menor ya que no afectaría el uso normal del vehículo para la función que solicita la entidad.

Quedando de la siguiente manera:

B18 Altura desde 269 mm a 330 mm al suelo o mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP3

Literal: B18

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B18 (ALTURA NO MENOR 330 MM AL SUELO), el cual quedaría de la siguiente forma B18 (ALTURA NO MENOR A 260 MM AL SUELO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20565935861

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Hora de envío : 17:45:39

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Luego de revisar las Bases del presente procedimiento de selección observamos que en la parte de especificaciones del vehículo la Entidad solicita lo siguiente:

CAPITULO 3
CARACTERISTICAS TECNICAS
CARACTERISTICAS GENERALES

B19 Capacidad de carga útil: minimo 1000kg

Para mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección puedan considerar una carga útil menor o entre el rango de 870kg o mayor debido a que lo mencionado no afectaría el funcionamiento optimo del vehículo.

Quedando de la siguiente manera:

B19 Capacidad de carga útil: de 870 kg o mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP3
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal: B19

Página: 45

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 1000 KG), el cual quedaría de la siguiente forma B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 800 KG).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20565935861

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Hora de envío : 17:45:39

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Luego de revisar las Bases del presente procedimiento de selección observamos que en la parte de especificaciones de la cabina medica la Entidad solicita lo siguiente:

CAPITULO 3

CARACTERISTICAS TECNICAS

CABINA DE ATENCION MEDICA

B30 Original integral de fábrica, tipo furgón, conta con adecuada calidad en sus acabados y con espacio para alojar como mínimo a un (01) paciente en camilla y dos (02) personas sentadas con la suficiente libertad para realizar maniobras que se requieren para la atención del paciente estructura y envolventes metálica o polímeros: Paredes laterales y techo con solidez que garanticen la resistencia frente a las constantes vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables.

Con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o material de mejor calidad entre paneles internos y externos, para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina debera cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad nacional e internacional.

Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. Recubierto con material impermeables, sintético, de alto impacto, tales como polímeros, totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavables, retardantes del fuego, antihongos, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua.

Color: claro.

Piso: Sobre el original del vehículo de material sintético plano retardante del fuego, de superficie antideslizante, resistente al desgaste de una sola pieza, con recubrimiento final, sin obstáculos ni deformaciones, sin costuras, ni uniones con fácil acceso de la camilla que facilite maniobrar con rapidez.

Dimensiones internas: Largo: 330 cm mínimo

- Ancho: 180cm mínimo

- Altura: 170cm mínimo.

Sistema de intercomunicador de la cabina médica y la cabina de conducción.

Dispositivo porta suero: Colocado en el pasamano del techo de la cabina, de fácil desplazamiento, paralelo respecto a la camilla portátil. Ruido interior: Menor a 80 decibeles

Para mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección puedan considerar revisar las especificaciones detalladas líneas arriba debido a que las especificaciones describen a la Cabina de atencion de una Ambulancia Urbana y la que solicitan en una Ambulancia Rural por ello solicitamos gentilmente el comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar que quede de la siguiente manera:

B30 Cabina de atención medica:

Original integral de fábrica, tipo carrozada sobre chasis, conta con adecuada calidad en sus acabados y con espacio para alojar a un (01) paciente en camilla y dos (02) personas sentadas con la suficiente libertad para realizar maniobras que se requieren para la atención del paciente estructura y envolventes metálica o polímeros: Paredes laterales y techo con solidez que garanticen la resistencia frente a las constantes vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables.

Con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o material de mejor calidad entre paneles internos y externos, para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina cumple con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad nacional e internacional.

Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. Recubierto con material impermeables, sintético, de alto impacto, tales como polímeros, totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavables, retardantes del fuego, antihongos, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua.

Color: claro.

Piso: Sobre el original del vehículo de material sintético plano retardante del fuego, de superficie

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

antideslizante, resistente al desgaste de una sola pieza, con recubrimiento final, sin obstáculos ni deformaciones, sin costuras, ni uniones con fácil acceso de la camilla que facilite maniobrar con rapidez.

Dimensiones internas:

- Largo: 260 cm mínimo

- Ancho: 170cm mínimo

- Altura: 174cm mínimo

Sistema de intercomunicador de la cabina médica y la cabina de conducción.

Dispositivo porta suero: Colocado en el pasamano del techo de la cabina, de fácil desplazamiento, paralelo respecto a la camilla portátil. Ruido interior: Menor a 80 decibeles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP3 Literal: B30 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el tipo de cabina de atención médica y sus dimensiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20565935861

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 17:45:39

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Luego de haber revisado las Bases del presente proceso de selección, observamos que solicitan lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. PRECIO

B. PLAZO DE ENTREGA

En aras de proporcionar un marco sólido para ayudar a la Entidad a prevenir, detectar y abordar el soborno y la corrupción en todas sus formas, solicitamos al Comité de selección adicionar a este factor el ISO 37001, quedando de la siguiente manera

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. PRECIO Puntaje: 70 puntos

B. PLAZO DE ENTREGA De 01 hasta 30 días calendario: 20 puntos

De 31 hasta 40 días calendario: 15 puntos

De 41 hasta 60 días calendario: 10 puntos

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Presenta Certificado ISO 37001 : 10 puntos

No presenta Certificado ISO 37001: 0 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: FAC. EVALU Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el FACTOR DE EVALUACIÓN de la siguiente forma:

A. PRECIO Puntaje: 70 puntos

B. PLAZO DE ENTREGA

De 01 hasta 20 días calendario: 20 puntos

De 21 hasta 25 días calendario: 15 puntos

De 25 hasta 30 días calendario: 10 puntos

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acreditación:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Específico

IV

FAC. EVALU

64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Presenta Certificado ISO 37001 : 10 puntos

No presenta Certificado ISO 37001: 0 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

¿ donde precise la marca, modelo, procedencia y año de fabricacion.

Debemos manifestar que el decreto el DECRETO SUPREMO N° 019-2018-MTC que modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones indica lo siguiente:

Cuarta. Referencia al año de fabricación

Toda referencia al año de fabricación, contenida en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, Régimen de autorización y funcionamiento de las entidades certificadoras de conversiones y Talleres de conversión a GNV y GLP, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular y demás normativa nacional, es entendida como al año modelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 y la definición establecida en el numeral 69) del Anexo II: Definiciones del Reglamento Nacional de Vehículos.

Es decir, que en la declaración única de aduanas (DUA) ya no se considera el año de fabricación, pero si señala el año de modelo y demás características del vehículo.

Por lo expuesto, solicitamos al comité ampliar el requisito debiendo quedar de la siguiente manera:

¿ donde precise la marca, procedencia y año de modelo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: e)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que se deberá presentar el AÑO DE FABRICACIÓN de la ambulancia, el cual no debe ser mayor a 12 meses de antigüedad al momento de la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

¿ indicando claramente las partes, componentes y accesorios, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen.

Debemos manifestar que el decreto el DECRETO SUPREMO N° 019-2018-MTC que modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones indica lo siguiente:

Cuarta. Referencia al año de fabricación

Toda referencia al año de fabricación, contenida en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, Régimen de autorización y funcionamiento de las entidades certificadoras de conversiones y Talleres de conversión a GNV y GLP, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular y demás normativa nacional, es entendida como al año modelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 y la definición establecida en el numeral 69) del Anexo II: Definiciones del Reglamento Nacional de Vehículos.

Es decir, que en la declaración única de aduanas (DUA) ya no se considera el año de fabricación, pero si señala el año de modelo y demás características del vehículo.

Por lo expuesto, solicitamos al comité ampliar el requisito debiendo quedar de la siguiente manera:

¿ indicando claramente las partes, componentes y accesorios, así como la marca, año de modelo y país de origen.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: g)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que se deberá presentar el AÑO DE FABRICACIÓN de la ambulancia, el cual no debe ser mayor a 12 meses de antigüedad al momento de la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Vehiculo original de fábrica no carrozado con matriculación N2 para el transporte o traslado seguro de pacientes, personas en estado critico de salud, en condiciones que no pongan en riesgo potencial su vida y salud.

Las ambulancias rurales en nuestro país son convertidas o carrozadas a partir de camionetas pick up. No existe ambulancias originales de fábrica desde la concepción del vehículo por ello es que solicitamos al comité replantear este requerimiento de acuerdo a la actualidad del mercado peruano, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Vehiculo original de fábrica y/o carrozado sobre vehiculo de carga con matriculación N2 para el transporte o traslado seguro de pacientes, personas en estado critico de salud, en condiciones que no pongan en riesgo potencial su vida y salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: A01

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite de seleccion, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto A01 (VEHÍCULO ORIGINAL DE FÁBRICA NO CARROZADO CON MATRICULACIÓN N2 PARA EL TRASNPORTE O TRASLADO SEGURO DE PACIENTES, PERSONA EN ESTADO CRÍTICO DE SALUD, EN CONDICIONES QUE NO PONGAN EN RIESGO POTENCIAL SU VIDA Y SALUD...), el cual quedaría de la siguiente forma

A01 (VEHÍCULO ORIGINAL DE FÁBRICA Y/O CARROZADO CON MATRICULACIÓN N2 PARA EL TRASNPORTE O TRASLADO SEGURO DE PACIENTES, PERSONA EN ESTADO CRÍTICO DE SALUD, EN CONDICIONES QUE NO PONGAN EN RIESGO POTENCIAL SU VIDA Y SALUD...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Año Modelo: del mismo año de adjudicación de la buena pro o al año posterior a la adjudicación

Al respecto, debemos indicar que los vehículos comerciales con los cuales se fabrican las ambulancias en nuestro medio nacional se encuentran en una baja de importación debido al efecto post pandemia que afecto mundialmente en la producción de unidades. Por lo cual, en base a los siguientes artículos de la Ley de Contrataciones con el Estado Art. 2 Principio que rigen las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia, solicitamos considerar unidades año de modelo como mínimo 2023, para brindar un mayor rango y participación de postores, quedando de la siguiente manera:

Año Modelo: 2023 como mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B03

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el AÑO DE MODELO de la ambulancia, deberá ser del mismo año de la adjudicación de la buena pro o al año posterior a la adjudicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Potencia de salida de motor: desde 140 kw/190 PS

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Potencia de salida de motor: desde 105 kw/145 PS como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B08 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE e indica que la potencia de salida del motor de la ambulancia, deberá ser desde 105 kw / 190 ps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Frenos posteriores: discos o tambores con regulador automático u otro sistema freno de estacionamiento o de emergencia.

Al respecto, solicitamos al comité considere como opcional el regulador automático, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Frenos posteriores: discos o tambores con regulador automático (opcional) u otro sistema freno de estacionamiento o de emergencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B13

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE que los frenos posteriores de la ambulancia, deberán ser de discos o tambores con regulador automático (opcional) u otro sistema de estacionamiento o de emergencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Sistema de suspensión: Ballestas (muelle). Y sistema de amortiguación para trabajo pesado

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Sistema de suspensión: Ballestas (muelle). Y sistema de amortiguación para trabajo pesado Y/O sistema de suspensión delantera: Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera o de acuerdo al fabricante, suspensión posterior: Eje rígido con muelles semi-elípticos o de acuerdo a cada fabricante. Y sistema de amortiguación para trabajo pesado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B14 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B14 (SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTAS (MUELLE) Y SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO), el cual quedaría de la siguiente forma B14 (SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTAS (MUELLE) Y SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO Y/O SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTEMENTE CON DOBLE HORQUILLA Y BARRA DELANTERA ESTABILIZADORA DELANTERA O DE ACUERDO AL FABRICANTE, SUSPENSIÓN POSTERIOR. EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Alternador con capacidad a 150 AMP o más que garantice el funcionamiento del vehículo.

Se observa el requerimiento por cuanto el mismo se convierte en un elemento restrictivo de competencia; además, no existe ninguna razón técnica que pueda justificar la necesidad de exigir solo este tipo de capacidad debido a que cada marca puede contar con su propia configuración asegurando el correcto funcionamiento del vehículo. Por ende, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Alternador con capacidad a 90 AMP o más que garantice el funcionamiento del vehículo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B16

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE y ACLARA que el sistema de carga de la ambulancia, deberá contar con alternador con capacidad a 90 AMP o más y que garantice el funcionamiento del vehículo..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Altura no menor de 330 mm al suelo

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Altura 269 mm al suelo como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B18 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B18 (ALTURA NO MENOR 330 MM AL SUELO), el cual quedaría de la siguiente forma B18 (ALTURA NO MENOR 260 MM AL SUELO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Capacidad de carga útil: mínimo 1000 KG

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Capacidad de carga útil: mínimo 800 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B19 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 1000 KG), el cual quedaría de la siguiente forma B19 (CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 800 KG).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Peso Bruto vehicular (PBV): 3,300 KG aproximado

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Peso Bruto vehicular (PBV): 2,870 KG como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B20 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B20 (PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 3300 KG APROXIMADO), el cual quedaría de la siguiente forma B20 (PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 2870 KG COMO MÍNIMO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Peso neto: 2,300 kg aproximado

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Peso neto: 1,978 kg como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B21 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B21 (PESO NETO: 2,300 KG APROXIMADO), el cual quedaría de la siguiente forma B21 (PESO NETO: 1,970 KG APROXIMADO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Asientos: Original de fábrica, tipo butaca, con respaldar reclinable, ergonomicos para piloto, copiloto y opcionalmente un acompañante.

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permitan establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Asientos: Original de fábrica, tipo butaca, con respaldar reclinable, ergonomicos para piloto, y tipo butaca y/o tipo banca para copiloto y opcionalmente un acompañante.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B23 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que los asientos de la ambulancia, deberán ser original de fábrica, tipo butaca con respaldar reclinable, ergonómico para piloto, tipo banca para copiloto y acompañante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Cinturones de seguridad: originales de uso automotriz, mínimo de tres (03) puntos

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Cinturones de seguridad: originales de uso automotriz, de tres (03) puntos o dos (02) de tres (03) puntos y uno de dos puntos como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B24 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que los cinturones de la ambulancia, deberán ser originales de uso automotriz mínimo de tres (03) puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Original integral de fábrica, tipo furgon, contará con adecuada calidad en sus acabados y con espacio para alojar ¿ Las ambulancias rurales en nuestro país son convertidas o carrozadas a partir de camionetas pick up. No existe ambulancias originales de fábrica desde la concepción del vehículo por ello es que solicitamos al comité replantear este requerimiento de acuerdo a la actualidad del mercado peruano, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Original integral de fábrica y/o tipo furgon y/o carrozado sobre vehiculo de carga contará con adecuada calidad en sus acabados y con espacio para alojar ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B30

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el tipo de cabina de atención médica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Estructura y envolventes metálica o polímeros: paredes laterales y techo con solidez que garantice la resistencia frente a las constantes vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o material de mejor calidad entre paneles internos y externos para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina ¿

Observamos que en la cabina de atención médica excluyen el material prfv, lo que limita la libre participación y pluralidad de potenciales postores en el proceso, por lo cual, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Considerar el material de fibra de vidrio (prfv) puesto que a nivel nacional es un material empleado por diferentes fabricantes de ambulancias, además, es un material extremadamente resistente a la rotura, el impacto, la abrasión, lo que lo hace ideal para soportar el uso intensivo en ambulancias además es un material ligero de fácil limpieza, desinfección y restauración.

Por lo expuesto se solicita al comité considerar nuestra observación, quedando de la siguiente manera.

Estructura y envolventes metálica o polímeros: paredes laterales y techo con solidez que garantice la resistencia frente a las constantes vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o PRFV o material de mejor calidad entre paneles internos y externos para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina ¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B30

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la SOLICITUD del postor, ya que en el expediente de contratación, existe pluralidad de postores y marcas que cumplen con la ficha técnica del equipo objeto a adquirir, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Dimensiones internas: LARGO: 330 CM mínimo

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Dimensiones internas: LARGO: 258 CM mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B30 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE Y ACLARA que las dimensiones internas de la CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA son las siguientes: LARGO 238 CM MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Dimensiones internas: ANCHO: 180 CM mínimo

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Dimensiones internas: ANCHO: 170 CM mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B30 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que las dimensiones internas de la CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA son las siguientes: LARGO 238 CM MÍNIMO, ANCHO 180 CM MÍNIMO Y ALTURA 160 CM MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Ruido interno: menor a 80 decibeles.

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Ruido interno: hasta un máximo de 80 decibeles (RM N° 830-2012/MINSA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B30

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se modifica el punto B30 CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA (RUIDO INTERNO: MENOR A 80 DECIBELES), el cual quedaría de la siguiente forma B30 CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA (RUIDO INTERNO: HASTA UN MÁXIMO DE 80 DECIBELES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Gabinete: incorporado y fijado al interior de la cabina medica con dispositivo antivibratorio de fácil acceso y manipulación fabricado en material able de fácil lavado y desinfección (laminado de alta presion) duro y resistente a rayos UV¿

Al respecto, Solicitamos al comité considerar al material de fibra de vidrio (prfv) puesto que a nivel nacional es un material empleado por diferentes fabricantes de ambulancias, además, es un material extremadamente resistente a la rotura, el impacto, la abrasión, lo que lo hace ideal para soportar el uso intensivo en ambulancias además es un material ligero de fácil limpieza, desinfección y restauración, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Gabinete: incorporado y fijado al interior de la cabina medica con dispositivo antivibratorio de fácil acceso y manipulación fabricado en material able o PRFV de fácil lavado y desinfección (laminado de alta presion) duro y resistente a rayos UV¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B30.1

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la SOLICITUD del postor, ya que en el expediente de contratación, existe pluralidad de postores y marcas que cumplen con la ficha técnica del equipo objeto a adquirir, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Sistema eléctrico:

Totalmente independiente del vehiculo bases con bateria de ciclo profundo o dedicadas y conectadas al sistema de carga de la unidad móvil con una capacidad de carga de 90amp/h

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Totalmente independiente del vehiculo bases con bateria de ciclo profundo o dedicadas y conectadas al sistema de carga de la unidad móvil con una capacidad de carga de 60amp/h

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B30.5

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el punto B30.5 SISTEMA ELECTRICO indica lo siguiente: TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DE CICLO PROFUNDO O DEDICADAS Y CONECTADAS AL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 90 AMP/H. LOS DUCTOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS NO DEBEN SER COMPARTIDAS CON LOS DUCTOS DE GASES NI ATRAVESAR SUS CONDUCTOS..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Tomacorrientes con conexión externa tipo steck toma de SUOEFICIE 3P-T 32 AMP. 220/250VAC. Que permita la operación de los equipos. Desde una fuente domiciliaria con toma a tierra (220VAC) mediante un cable vulcanizado de clase NMT 12 AMG de 30 mts

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Tomacorrientes con conexión externa tipo steck toma de SUOEFICIE 3P-T 32 AMP y/o de acuerdo al fabricante. 220/250VAC. Que permita la operación de los equipos. Desde una fuente domiciliaria con toma a tierra (220VAC) mediante un cable vulcanizado de clase NMT 12 AMG y/o de acuerdo al fabricante de 30 mts¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B30.8

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el punto B30.8 indica lo siguiente: 01 TOMA DE CORRIENTE CON CONEXIÓN EXTERNA TIPO STECK TOMA DE SUPERFICIE 3P-T 32 AMP 220/250 VAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Puertas: posterior doble hoja vertical. De cierre hermético con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o material de mejor calidad . No se aceptaran materiales organicos, porosos o fibras.

Observamos que en la cabina de atencion medica excluyen el material prfv, lo que limita la libre participación y pluralidad de potenciales postores en el proceso, por lo cual, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Considerar el material de fibra de vidrio (prfv) puesto que a nivel nacional es un material empleado por diferentes fabricantes de ambulancias, además, es un material extremadamente resistente a la rotura, el impacto, la abrasión, lo que lo hace ideal para soportar el uso intensivo en ambulancias además es un material ligero de fácil limpieza, desinfección y restauración.

Puertas: posterior doble hoja vertical. De cierre hermético con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o PRFV o material de mejor calidad . No se aceptaran materiales organicos, porosos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B30.10 Página: 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que la puerta posterior de la ambulancia, deberá ser de doble hoja vertical con una apertura de 2m2, de cierre hermético con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad o PRFV o material de mejor calidad, no se aceptarán materiales orgánicos o porosos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En las bases de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Compatimiento adaptado con puerta plegable para alojar, fijar y proteger 01 botella de oxígeno de 3.5 a 4.5m3

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Compatimiento adaptado con puerta plegable o puerta abatible para alojar, fijar y proteger 01 botella de oxígeno de 3.5 a 4.5m3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B30.14

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el sistema de oxígeno medicinal de la ambulancia, deberá contar con compartimiento adaptado con puerta plegable para alojar, fijar y proteger una botella de oxígeno de 3.5 a 4.5 m3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan

Equipo de aspiración portátil.

Pero no indican las características técnicas, ¿podemos presentar las especificaciones técnicas del equipo solicitado en la propuesta técnica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: A

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE la observación formulada por el postor, se incluye las características faltantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En las bases solicitan Balon de oxigeno Tipo M:

Diez (10) mascarillasde oxigeno con elástico y tubos de conexión para paciente infantiles libre de látex

Al respecto, manifestamos que las mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de latex solicitadas no se comercializa este tamaño por lo que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante y/o neonatal libre de latex

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** D04 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el CILINDRO DE OXÍGENO TIPO D, deberá contar como accesorio diez (10) mascarillas de oxígeno con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En las bases solicitan Balon de oxigeno Tipo D:

Diez (10) mascarillas de oxigeno con elástico y tubos de conexión para paciente infantiles libre de látex

Al respecto, manifestamos que las mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de latex solicitadas no se comercializa este tamaño por lo que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante y/o neonatal libre de latex

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: D03

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el CILINDRO DE OXÍGENO TIPO D, deberá contar como accesorio diez (10) mascarillas de oxígeno con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan Camilla telescópica:

B03 Peso maximo 40Kg

con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

B03 Peso maximo 50Kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: D03

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el peso máximo de la CAMILLA TELESCÓPICA es de 40kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan: Chaleco de Extricación Material polivinilo lavable, reforzado y reusable

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permitan establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Material PVC o recubierto con vinilo o polivinilo lavable, reforzado y reusable

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B05

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el CHALECO DE EXTRICACIÓN deberá ser fabricado de material polivinilo lavable, reforzado y reusable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Set Oto-oftalmológico. - Ópticas con observación: con lentes de -10 a +25 dioptrías como mínimo

Manifestamos que al solicitar lo mencionado se estaría direccionando hacia una marca o modelo en específico, por lo que, con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos B, E y F. solicitamos que extiendan su requerimiento de la siguiente manera:

Ópticas de observación: con lentes de -10 a +20 dioptrías como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B05

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el equipo OTO-OFTAMOSCOPIO deberá contar con ópticas de observación: con lentes de -10 a +25 dioptrías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Oxímetro de pulso. ¿ Sistema de alimentación de 12VDC con conexión a la toma DC de la ambulancia (sistema conexión directa del equipo a la toma de corriente de la unidad sin transformador externo)

Manifestamos que al solicitar lo mencionado se estaría direccionando hacia una marca o modelo en específico, por lo que, con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos B, E y F. solicitamos que extiendan su requerimiento de la siguiente manera:

Sistema de alimentación de 12VDC con conexión a la toma DC de la ambulancia (sistema conexión directa del equipo a la toma de corriente de la unidad sin transformador externo o con transformador externo)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: E01 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que el punto E01 del equipo OXÍMETRO DE PULSO indica lo siguiente: E01 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 19:19:30

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan:

Dos (02) guías reusables

Al respecto, manifestamos que las guías solicitadas se encuentran fuera del mercado por lo que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público y en base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos B, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Dos (02) guías reusables y/o descartables

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: C05

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACLARA que las guías son reusables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 19:19:30

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

A PRECIO : 100 PUNTOS

B PLAZO DE ENTREGA : 50 PUNTOS

Solicitamos al comité aclarar el puntaje del factor de evaluación, debido a que la suma de ambos factores sería 150 puntos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: A

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el postor, se modifica el FACTOR DE EVALUACIÓN de la siguiente forma:

A. PRECIO Puntaje: 70 puntos

B. PLAZO DE ENTREGA

De 01 hasta 20 días calendario: 20 puntos

De 21 hasta 25 días calendario: 15 puntos

De 26 hasta 30 días calendario: 10 puntos

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acreditación:

Presenta Certificado ISO 37001 : 10 puntos

No presenta Certificado ISO 37001: 0 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null